

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**Declara**

Que vería con agrado que el PODER EJECUTIVO NACIONAL por intermedio del BANCO DE LA NACION ARGENTINA amplíe al alcance de la línea de "Créditos para adquisición de taxis con licencia" a todas las jurisdicciones del país.

Dip. EDUARDO TONIOLLI

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto responde a la necesidad de que el BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) amplíe al alcance de la línea de "Créditos para adquisición de taxis con licencia" a todas las jurisdicciones del país.

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA dispuso una línea de créditos en pesos para Adquisición de automóvil 0 KM para prestar servicio de taxi en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como vehículo de alquiler con taxímetro (taxi).

A tales efectos pueden acogerse a esta línea las Personas humanas y sociedades de hecho pertenecientes al segmento "micro" que certifiquen tener la licencia del automóvil de alquiler con taxímetro (taxi), en el ámbito de la CABA, otorgada por la autoridad competente.

Esta línea de créditos dispone para Responsables Inscriptos un crédito máximo de \$ 2.000.000 y para monotributistas de \$ 500.000 a \$ 2.000.000 dependiendo de las categorías en que se encuentren. Los plazos de pago son de 4 y 5 años. La tasa es fija del 27%.

Se trata de una línea de financiamiento importante. Es menester ampliar sus alcances a las personas humanas y sociedades de hecho del segmento micro que reúnan los requisitos correspondientes del resto de las jurisdicciones del país.

Sin negar la importancia relativa del servicio de taxis en la CABA, cabe recordar que servicios de taxi existen en todo el país. Según datos de la Federación Nacional de peones de taxis de la República Argentina hay 106.736 taxis habilitados en todo el país y en CABA 37.600, lo que representa el 35,2% del total.

Carece de justificación razonable que desde el BNA, que cuenta con una amplia cobertura en todo el país y casi siempre ha tenido políticas de crédito con sentido federal, se arbitre una medida de fomento de este tipo acotada a una de 24 jurisdicciones de la República Argentina.

El servicio de taxi esta pasando por un momento difícil por los efectos de la pandemia del COVID 19 que aun se sienten y por el surgimiento de la competencia de plataformas que prestan el servicio sin autorización formal y sin cumplir con la normativa laboral y tributaria vigente.

Por todo lo expuesto es que consideramos de suma importancia contar con una respuesta favorable a las inquietudes aquí planteadas para restablecer la igualdad de trato entre jurisdicciones y facilitar la renovación de las unidades con que se presta el servicio.

Dip. EDUARDO TONIOLLI